



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/301/2024
RM REGION METROPOLITANA,
23/01/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento °90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario HENRY ESTEBAN TORRES MEJIAS, Run Profesional, Contrata de la Oficina Técnica Regional del Maule, visita a inmueble en la ZT de Villa Alegre y Museo de Arte y Artesanía de Linares para analizar napa subterránea. El pago de viáticos, traslados y otros, se realizará con cargo al presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales año 2024.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) HENRY ESTEBAN TORRES MEJÍAS, RUN N° SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de VILLA ALEGRE a contar del 23 de enero de 2024 y hasta el 23 de enero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viáticos 1 día al 40%, pasajes, fletes y otros con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales, año 2024.



1706033628187804



1706043866678



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-999 y al Subtítulo 22-08-999, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1706033628187804



1706043866678

